

Guayaquil, 17 de abril del 2015

INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA

En Cumplimiento a mis funciones de Comisario de GILI S.A en acatamiento a lo dispuesto en el art. 279 de la Ley de Compañía y el Reglamento que establecen los Requisitos mínimos que deben contener el informe de los comisarios de la compañía según Resolución no. 92.1.4.3.0014 publicada en el registro Oficial no 44 del 13 de Octubre de 1992, pongo a vuestra disposición mi informe por el ejercicio Económico terminado al 31 de diciembre del 2014.

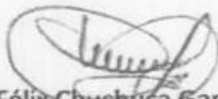
5. En mi opinión los administradores de la compañía han dado su cumplimiento a las normas legales estatutarias y reglamentarias según lo establecido en los estatutos Sociales e inclusive se ha dado cumplimientos a todas las resoluciones de la Junta General de Accionista .

6. El control interno de la Compañía es adecuado, adicionalmente es de resaltar que la administración de la compañía está preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios para las distintas áreas .

7. Las Cifras presentadas en los Estados Financieros , son iguales a la del Libro Mayor y Libros Auxiliares de Contabilidad , las mismas se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad.

8 He dado cumplimiento a la disposición del art. 279 de la ley de Compañía principalmente en la revisión de los Balances de Comprobación Mensuales , control internos y libros de Contabilidad .

A excepción de lo anteriormente indicado , la compañía no presento situaciones fuera de lo común durante el ejercicio que hubiera hecho necesario convocatorias especiales a Juntas Generales de Accionistas .



Jose Félix Chuchuca Garcia

COMISARIO